

#### INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 11 de agosto de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0611/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización. Conservación de Información Con Observación.

#### C. Reyna Duarte Álvarez

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICOASÉN Presidencia Municipal, Avenida Chicoasén S/N, Colonia Centro, C.P. 29640, Chicoasén, Chiapas. PRESENTE.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha diez de agosto del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos." (sic), se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba parcialmente la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Ayuntamiento del municipio de Chicoasén, Con Observación, la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a siete días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente, la cual consiste en:

Artículo	Fracción	Observación
	XIV	Omite dentro de la fundamentación legal la norma que señale la no aplicabilidad de la convocatoria.
85	XXVI	Omite señalar la fundamentación legal en base a las normas que rigen al sujeto obligado, toda vez que dichas normas son las que regulan la organización y el funcionamiento de la misma, otorgando facultades y obligaciones.
00	XL	Omite señalar la fundamentación legal en base a las normas que rigen al sujeto obligado, toda vez que dichas normas son las que regulan la
	XLI	organización y el funcionamiento de la misma, otorgando facultades y obligaciones.
	XLVI	Deberá verificar y corregir la motivación de la no aplicabilidad de esta fracción debido a que no corresponde a lo señalado.







#### INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES **DEL ESTADO DE CHIAPAS**

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



1 AGO 2023

INFORMACIÓN PROPRIES DEL

ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

85	XLVII	Omite señalar la fundamentación legal en base a las normas que rigen al sujeto obligado, toda vez que dichas normas son las que regulan la organización y el funcionamiento de la misma, otorgando facultades y obligaciones.
----	-------	---

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado Ayuntamiento del municipio de Chicoasén al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información aprobado en esta Sesión Ordinaria y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted

**Atentamente** 

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina

Director de Verificación y Tecnologías de la Información

ia information del Neue annemo del municipio del medicipio del como del medicipio del proceso del percenti ter cures in a series of a constant and a series of the se

de matte de relación de succiencia alebbación en alba en la succiencia

C.c.p. Archivo ANHM/jjhl





05/07/2023



## TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

H. Ayuntamiento de Chicoasen 2021-2024

,	
Artic	cuto 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y manterner actualizada de
man	era regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción		lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la
Praction	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Open yasiones averaged in monitorion a passion	información
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.			CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA HOMOLOGACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIÓN REPIERRO A ESTA FRACCIÓN LO SIGUIENTE: "LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER JUDICIAL DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO (FEDERAL ESTATAL Y MUNICIPAL DE DELEGACIONAL) QUE TENSAN EN SUS ATRIBUCIONES, LA SEGURIDAD, PROCURACIÓN, IMPARTÍCION O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE TENSAN LA CAPACIDAD DE SOLICITAR GRIDENES JUDICIALES O QUE ESTÉN RELACIONADOS CON MATERIAS DE SEGURIDAD NACIONAL.", DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE NO EXSITE COMPTENCIA MUNICIPAL EN ESTA FRACCIÓN.	Trimestral	D0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLVIII. Cualquier otra Información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.	×			Trimestral	00	Información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información publica recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.				Trimestral	<b>c</b> ⊸a	información que se genere en el ejercicio en curso
Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información	X			Anual	En su caso, 19 dias hábiles después de alguna modificación	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso

De conformidad el articulo 60 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

Cuenta con Portal Institucional X - Trimestral Que el portal exista y se encuentre activo Información vigente

Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el PNT X - Trimestral Que la liga exista y dirija correctamente al sitio Información vigente

Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el TAIPCH X - Trimestral Que la liga exista y dirija correctamente al sitio Información vigente

NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ

AGUSTINA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIDIA REYES ACEVEDO
SEGRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MIGUEL HERNANDEZ JIMENEZ
VOCAL I





#### TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

H. Ayuntamiento de Chicoasen 2021-2024

FECHA	05/07/2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

	Ар	lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de		Periodo de Conservación de la
Fracción	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	información
El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, regiamentos, decretos de creación, manuales administrativos, regias de operación, criterios, políticas, entre otros.	*			Trimestral	Cuando únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, derrete, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma ai marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de internet.  Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	×			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de aiguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	Х			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	x			Anual	Durante ei primer trimestre dei ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicio: anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	x			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos γ resultados,	×			Trimestral	0-0	Infermación del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o prestan servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.  El directorio en mención, por lo menos deberá incluir: a) Nombre y cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Fecha de alta en el cargo. d) Domicillo oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.	×			Trimestral	En su caso, 15 días habíles después de alguna modificación.	Información vigente
f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en Internet. De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita Identificar y/o conocer información oficial alusiva al personal de los Sujetos Obligados.						







## TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN H. Ayuntamiento de Chicossen 2021-2024

PCHA	08407/202

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Ap	lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la	
Tracket	SI NO		(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la informacion a publica	Información	
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de conflanza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estimulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	X			Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del período, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior	
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	
K. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	x			Trimestral	00	Información vigente	
<ol> <li>Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando os nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el nonto de los honorarios y el periodo de contratación.</li> </ol>	x			Trimestra!	00"	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	
(II. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.	x			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	
KIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las solicitudes de acceso a la flormación pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de fatos personales.	x			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	información vigente	
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		X	LEY DE DEBARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESPECIFICAMENTE EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 33, 39 Y 39 DE LA LOS CARGOS SON DESIGNADOS POR ELECCIÓN POPULAR, QUE DE FORMA TIBIANUAL HABRAN CAMBIOS DE GOBIERNO, QUIENES INTEGRAN A LOS AYUNTAMIENTOS CON LOS PERFILES QUE ELLOS CREAN IDONEOS UNICAMIENTE CONTEMPLANDO LOS REQUISTOS DE LEY, POR LO QUE NO HAY OFERYAS DE EMPLEO A LA CIUDADANIA POR CONVOCATORIA O A TRAVES DE UN SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.	Trimestral	En su caso, se actualizará la informución, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.	Información vigente y del ejerciclo en curs	
IV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área. b) Denominación del Programa. c) Periodo de vigencia. d) Diseño, objetivos y alcances. e) Metas físicas. f) Población beneficiada estimada. g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.							



NYN



# TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN H. Ayuntamiento de Chicoasen 2021-2024

FECHA

05/07/2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Piataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de		Periodo de Conservación de la
Fracción	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	información
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad. k) Mecanismos de exaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones. i) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo. m) Formas de participación social. n) Articulación con otros programas sociales. fi) Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente. o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y	*			Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año,	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriore:
<ul> <li>p) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.</li> </ul>						
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de conflanza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	X			Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados sindicatos: información del ejercicio en curs y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	×			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
CVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.				Trimestral	09	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan aido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obilgado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	x			Trimestral	00	Información vigente
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	х			Trimestral	0~~0	Información vigente
NXXII. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	x			Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXII. La Información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	×			Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores







## TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

H. Ayuntamiento de Chicoasen 2021-2024

<b>FECHA</b>	05/07/2023

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Piataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción		Aplica Fundamento legal por el cual no le aplica,		Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la
FIRECON	SI	NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización		información
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	*			Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e hipervincuio. Información del ajercicio en curso y la correspondiente a dos ejerciclos anteriores, respecto del Programa Arval de Comunicación Social o aquivalente y de las erogaciones por coetratación de servicios de impresión, difusión y multiridad
XXIV. Los informes de resultados de las auditorias al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	x			Trimestral	00	Información generada en el ejercicio en cur y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
(XV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.		x	EN LOS LINBAMENTOS SE DICE QUE: TODOS LOS SUJETOS DELIGADOS PUBLICARAN LE INFORME DE RESULTADOS DE LOS DICTAMENES REALIZADOS A SUS ESTADOS FINANCIEROS POR LAS EMPRESAS AUDITIORAS CONTRATADAS PARA TAL FIN". DENTRO DEL PRESIPUEISTO NO ESTA AUTORIZADO PODER CONTRATAR PERSONAS EXTERNAS RISICAS O MORALES PARA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRANCIEROS.	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas as entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		x	SE MENCIONA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA HOMOLOGACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA: "SON PERSONAS FISCAS O MORALES QUE REALZAN ACTOS DE AUTORIDAD AQUELLAS QUE ENTEN FORMALMENTE ACTOS DECISIONOS O DETERMINACIONES CON BASE EN PACIONES ESTRE ECIDAS EN UNA NORMA DEVIRAL." Y LAS CUALES PUEDEN SER IMPUGNADAS POR LA CIUDADANÍA", PARA ESTE MUNICIPIO NO ES AFLICABLES, NO HAY ACTOS DE AUTORIDAD POR DELEGRA.	Trimestral	O5	Información del ejercido en curso y la correspondiante a dos ejercicios anteriore
(XVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquélias, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto γ modificaciones, así como si el arrocedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o ecursos públicos.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiante a dos ejercicios anteriore
OXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de idjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de os contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:						
i) De licitociones públicas o procedimientos de invitación restringida:  . La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales plicados para llevaria a cabo.  . Los nombres de los participantes o invitados.  . El nombre del ganador y las razones que lo justifican.  . El área solicitante y la responsable de su ejecución.  . Las convocatorias e invitaciones emitidas.  . Los dictámenes y fallo de adjudicación;  El contrato y, en su caso, sus anexos.						



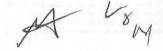


# TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN H. Ayuntamiento de Chicoasen 2021-2024

FECHA	A	05/07/2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, les siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción -		lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la
		NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observationes account a minoritation as particular	información
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.						
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.  10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.  11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.  12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.  13. El convenio de terminación; y  14. El finiquito.  b) De las odjudicaciones directas:  1. La propuesta enviada por el participante.	×			Trimestral		información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstas sean de ejercicios anteriores; l generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
tos motivos y fundamentos legales aplicados para llevaria a cabo.						
3. La autorización del ejercicio de la opción. 4. En su caso, las cotitaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos. 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada. 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.						
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.						
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.						
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito.						
XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.	х			Trimestral	oo	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriore
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	×			Trimestral	00	Información generada en el ejercicio en cur y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
NXKI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	ж			Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicio
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	х			Trimestral	0→0	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior





#### TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

H. Ayuntamiento de Chicoasen 2021-2024

FECHA

Artícuto 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de
Imanera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes oblígaciones de transparencia:

Fracción		lica	Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la
		NO		actualización	Observaciones acerca de la informacion a publical	información
XXXIII. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privado.	*			Trimestral	o⊷g	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato enterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	*			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún blen o dar de baja algún blen.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e immuebles. En cuanto al inventario de altas y hajas, asi como los bienes muebles e immuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior controlled.
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.				Trimestral	00	Información del ejercido en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentancia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos elercicios.
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X			Trimestral	00	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X			Trimestral	0-0	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X			Trimestral	00	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	x			Semestral Y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones.  En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la Información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hipervincujos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren.  Respecto a los integrantes del Comitó de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los Integrantes del Comité de Transparencia, Información vigente
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagaπ los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.		×	LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE, DERIVADO DE SUS ATRIBUCIONES, NO REALICEN EVALUACIONES IN ENCUESTOS A PROCENAMAS FILMANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS, CEBERÁN ESPECIFICARLO MEDIANTE UNA NOTA FUNDAMENTADA, MOTIVADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO QUE CORRESPONDA.	Anual	Jal Internacion.cor:essentiae.	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluídos







## TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN H. Ayuntamiento de Chicoasen 2021-2024

FECH/	4	05/07/2023

Articulo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción		lica	Fundamento legal por el cual no le aplica,	Periodo de	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la
		NO	(debidamente fundado y motivado)	actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	información
XU. Las estudias financiadas con recursos públicas.		×	EN ESTE APARTADO SE DEBERÁ PUBLICAR UN CATÁLOGO CON TÓDOS LOS ESTUDIOS QUE LOS SUUETOS OBLIGADOS HAYAN FINANCIADO EL ESTUDIO INCLUIRÁ EL PROCESO DE INVESTICACIÓN Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. NO SE TIEME ESTABLECIDO EN EN ESTE TRIENIO 2021-2024 RELIAZAR NINGUN TIPO DE ESTUDIO	Trimestral	En su caso, 30 clas hábiles después de publicar los resultados del estudio.	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriore:
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el manto que reciben.		×	HACIENDO UN ANALISIS EXHAUSTIVO ESTA FRACCION ES  EXCLUSIVA DEL IMSIS Y DEL ISSISTE PREFERENTEMENTE LOS  SULETOS GOLIGADOS QUE NO SON INSTITUCIONES DE  SEGURIDAD SOCIAL NI CUENTEN CON PLANES PRIVADOS DE  PENSIONES Y JUBILACIONES DEBERAN PUBLICAR LA  SIGUIENTE LEYENDA: EL LISTADO DE JUBILADOS Y  PENSIONADOS ES GENERADO Y PUBLICADO POR EL INSTITUTO  DE SEGURIDADA SOCIAL COMO PARTE DE LAS PRESTACIONES  DE LEY QUE DERIVAN DEL ESCUEMA DE SEGURIDAD SOCIAL  DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, TODA VEZ  QUE EL AYUNTAMIENTO DE CHICOASEN NO TIENE UN  ESCUEMA POPONO DE JUBILACIONES Y PENSIONES	Trimestral	0···0	Respecto de los Sujetos Obligados que no so instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directo a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XUII. Los Ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarios y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	×			Trimestral	O0	Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejerciclos anteriores
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	x			Semestral	00	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guia de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	×			Anual y semestral	El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso.  El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinto días naturales del ejercicio en curso.  El informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.  El indice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivistica, el catáloga de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archividacumental.  Información del ejerciclo en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivistico y el indice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumpilmiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.		×	ATENDIENICO A LA LEY DE DESARROLLO LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE SOCIERNO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 32, SE REFIEREN A LA CONFORMACIÓN DEL MUNICIPIO EN LE QUE DE MINIGUARA FORMA SE PREVE, LA CREACION DE CONSEJOS CONSULTIVOS	3 Trimestral	OO	Información que se genere en el ejercicio e curso y la correspondiente al ejercicio anterior



Yor



# TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN H. Ayuntamiento de Chicosen 2021-2024

FECHA

Artículo 89:Además de las obligaciones de transparencia con	nunes	descrita	s en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamiento	os o concejos municipales del Estado, deberán poner a	disposición del público y mantener actualizada las siguientes obl	igaciones de transparencia:
	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información  Información vigente y la correspondiente por lo meros dos administraciones anteriores
Fracción		NO				
I. Los Planes Municipales de Desarrollo o la denominación que se les otorgue.				Trianual para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Pian Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda	Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	
<ul> <li>iii. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.</li> </ul>				Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente	De acuerdo con la normatividad correspondiente	Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso
III. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las liniciativas o acuerdos presentados.				Trimestral	00	Información del ejercicio en curso
IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgadas.	×			Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada fres o custro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes	Los Planes vigentes. Respecto de los tip de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio el curso
V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como los valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentren determinadas para el cobro de contribuciones respecto de la propiedad inmobiliaria.	v			Anual	oc	Información vigente y un periodo anteri
VI. Los anteproyectos de reglamentos, bandos municipales u otras disposiciones administrativas de carácter general, con por lo menos treinta dias naturales de anticipación a la fecha de su discusión en el cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretendan lograr o que se trate de situaciones de emergencia.	×			Trimestral	oσ	Información vigente
VII. La información adicional que deba publicarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.				Trimestral	oo	Información vigente

NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE WINDAP DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ
AGUSTINA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LIDIA REVES ACEVEDO
SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MIGUEL HERNÁNDEZ JIMENEZ
VOCAL I

